Proyecto Binacional de Protección

Guatemala – Honduras

Con el apoyo financiero del

Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo

kinder not hilfe

COIPRODEN

CIPRODENI

pami

Boletín No. 2

Proyecto "Participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de sistemas integrales de protección en Guatemala y Honduras"

La protección de la niñez durante la pandemia

Comparativa de enero a julio de 2019 y 2020

Presentación

Desde que el Estado de Guatemala ratificó en 1990, la Convención sobre los Derechos del Niño, hizo suyo el artículo 19 de la misma, por medio de la cual se expresa que adoptará *"todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo"*.

Por su parte, la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia -LEPINA-, promulgada en 2003, en su artículo 15 **Respeto**, expresa: "El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente". En el artículo 16 **Dignidad**, subraya: "*Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrorizador, humillante o constrictivo*".

El Comité de Derechos del Niño -CDN-, en sus Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados, recomienda al Estado de Guatemala, en su literal D, Violencia contra los niños, expresa su seria preocupación con relación a la tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes, así como la violencia, malos tratos, descuidos, castigos corporales, explotación y abusos sexuales, (recomendaciones 20 a 24), poner fin a toda expresión que ponga en riesgo la integredidad de las niñas, niños y adolescentes -NNA-, algo que se ha venido repitiendo en los últimos años por parte del Comité mismo y sobre lo cual hay pocos avances.

La Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez -CIPRODENI- fundamentándos en la legislación nacional e internacional, así como apropiándonos de las recomendaciones del CDN, en este escenario marcado por la presencia de la pandemia COVID-19 y el impacto que tiene en la vida de la niñez y la adolescencia, hemos preparado este Boletín por medio del cual analizamos el estado de situación de la desprotección en que se encuentran los derechos de las niñas, niños y adolescentes, procurando una análisis comparativo de indicadores para los años 2019 – 2020.

Presentamos tanto a los garantes de los derechos de NNA y a la opinión pública en general, con suma preocupación dicho comportamiento de indicadores, evidenciando nuevamente, el grave estado de vulnerabilidad y riesgo en que se encuentran los mismos.

Hacemos una exhortación para que el país pueda contar prontamente con un verdadero Sistema Nacional de Protección Integral y Garantía de Derechos de Niñez y Adolescencia, que prevenga y erradique de las prácticas cotidianas, toda expresión de abuso y maltrato en su contra.

Las niñas, niños y adolescentes merecen ser la más alta prioridad del Estado de Guatemala, para lo cual debe formularse e implementarse una institucionalidad en donde cobre vida el Interés Superior de todos sus Derechos. Los datos aquí presentados, tienen como propósito, que las autoridades competentes tomen urgentemente, las mejores decisiones políticas que detengan el atropello del cual hoy son las principales víctimas.

Sometemos a su consideración nuestro análisis y aporte.

En la protección y garantía de derechos de niñez y adolescencia, todas y todos tenemos un rol que desempeñar, esta es una tarea que no puede esperar más.

La niñez y adolescencia merecen un mejor presente y un futuro promisorio, recordemos que:

#SusDerechosNOEstánEnCuarentena!!!

Otto Rivera
Secretario Ejecutivo
CIPRODENI
Guatemala, septiembre 2020

Muertes violentas

Todas las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a la protección, independiente de su identidad, grupo étnico, lingüístico y clase social, en todas partes del mundo y Guatemala no está exenta de la obligación de garantizar íntegramente todos sus derechos.

En el presente boletín se realizará una aproximación de cómo se han comportado los fenómenos violentos frente a la protección de la niñez y adolescencia en el contexto de la emergencia sanitaria de la COVID-19, para ello, se realizará una comparación los entre datos de 2019, en un contexto sin emergencia sanitaria y el 2020 en el contexto de la emergencia sanitaria y las restricciones a las que obligó.

Causas de muertes de niñas, niños y adolescentes, comparativa de enero a julio de 2019 y 2020.

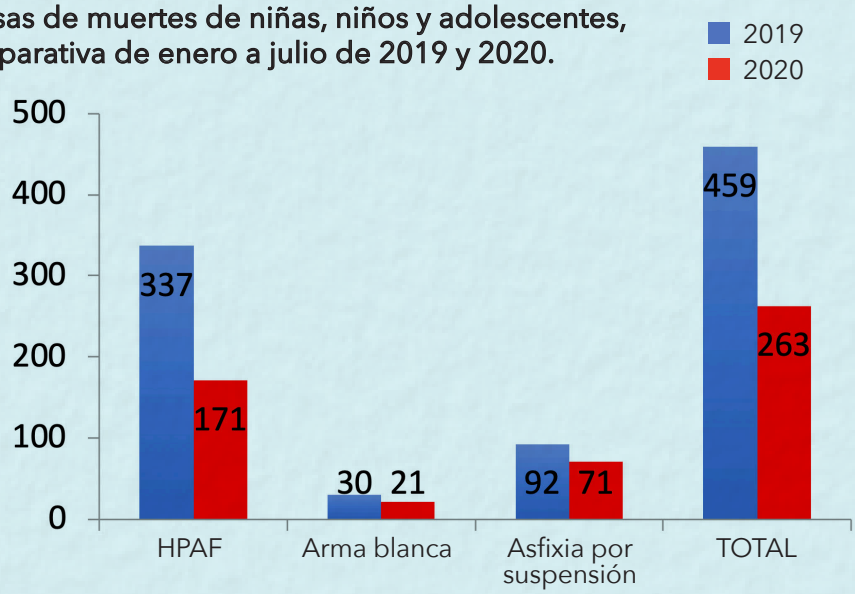

Según datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- indica que, en 2019 las causas de muerte violenta que más incidencia de muerte tuvieron fueron producidas por arma de fuego -HPAF-, arma blanca y asfixia por suspensión, con 459 casos de enero a julio. En el 2020, durante el mismo período, las mismas causas de muerte registraron un descenso importante, con 263 casos en la misma temporalidad. Es decir, se redujo en un 43 % los casos.

En relación con la desagregación por causa. Se puede observar que en todas hubo reducción. En el caso de las muertes por heridas con arma de fuego, de 337 en 2019 a 171 en 2020, un 49 % menos. Es decir, el número de muertes descendió, 4.6 casos por cien mil habitantes en 2019, a 2.3 en el 2020. Las muertes por arma blanca sufrieron un descenso importante del 30 %, ya que en el 2019 se reportaron 30 casos y 21 casos en el 2020.

En las muertes de asfixia por suspensión se reportaron 92 casos en el 2019 y 71 en el 2020, 23 % menos. Es necesario hacer énfasis que numerosos estudios relacionan la asfixia por suspensión con suicidios, y en la niñez y adolescencia esto no es diferente. La organización mundial de la salud, en el 2000, definió la conducta suicida como "*…todo acto cometido en perjuicio de quien lo ejecuta con diverso grado de intento letal incluye el intento suicida y el suicidio consumado*" (*Suicide by loop knot strangulation. Presentation of an atypical case*) (Villanga CL, 2014). Y también nos dice que está entre las 10 primeras causas de muerte a nivel mundial. *Lo intentan más los adolescentes, fundamentalmente del sexo femenino; sin embargo, es más letal en el sexo masculino y que las casusas son por distintos factores que van desde rupturas amorosas, violencia, problemas identitarios y psicológicos. Nos dice el estudio* " (*Suicide by loop knot strangulation. Presentation of an atypical case*)". En Guatemala la tasa de muertes por asfixia por suspensión en 2019 fue de 1.2 por 100 mil habitantes de 0 a 19 años y en el 2020 descendió a 0.9 por 100 mil habitantes de la misma edad.

Causas de muertes de niñas, niños y adolescentes, comparativa por sexo, año 2019 y 2020.

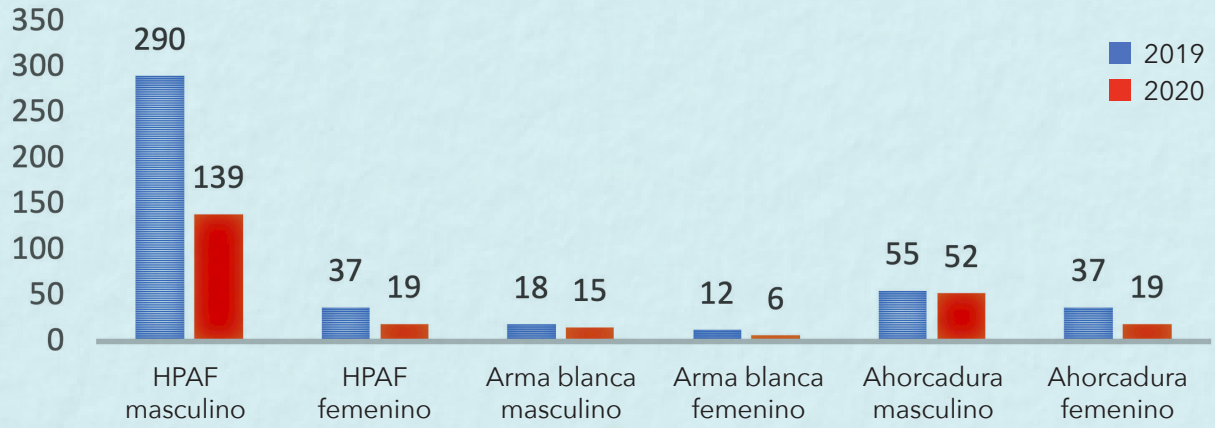

La desagregación por sexo, el INACIF indica que, en 2019, se reportaron 327 muertes por HPAF, 290 en niños y adolescentes y 37 en niñas y adolescentes, y 158 en el 2020, del total de muertes violentas. El caso de niñas y adolescentes se reportaron, en 2019, 37 casos y en 2020 se reportaron 19 de muertes por heridas por arma de fuego.

Para el 2019 el porcentaje de incidencia en muertes por HPAF en niños y adolescentes fue del 63 % del total; y de muertes y de niñas y adolescentes fue del 8 %. El 2020 el porcentaje de incidencia por esta misma causa, en niños y adolescentes, disminuyó al 52 % y en niñas y adolescentes al 7 %. El 2019 se reportó 2 muertes violentas de niña, niño y adolescente, por causas de arma de fuego, arma blanca o ahorcadura, cada 24 horas. En el 2020, los reportes bajaron a una muerte por cada 24 horas, únicamente de enero a julio.

Muertes por edad y sexo de niñas, niños y adolescentes, comparativa de enero a julio de 2020.

La desagregación por edad, se puede observar que el grupo etario de 15 a 19 años es el más afectado por las muertes violentas en el 2020. Este grupo representó el 40 % del total de muertes de niños y adolescentes, porcentaje del cual, las niñas y adolescentes constituyeron el 17 %, y los niños y adolescentes el 83 %. El segundo grupo etario más afectado fue el grupo de 10 a 14 años, representando el 14 % del total de muertes por causas violentas; en este caso, las niñas y adolescentes representaron el 37 % y los niños y adolescentes el 63 %.

Muertes de niñas, niños y adolescentes, comparativa de enero a julio de 2019 y 2020.

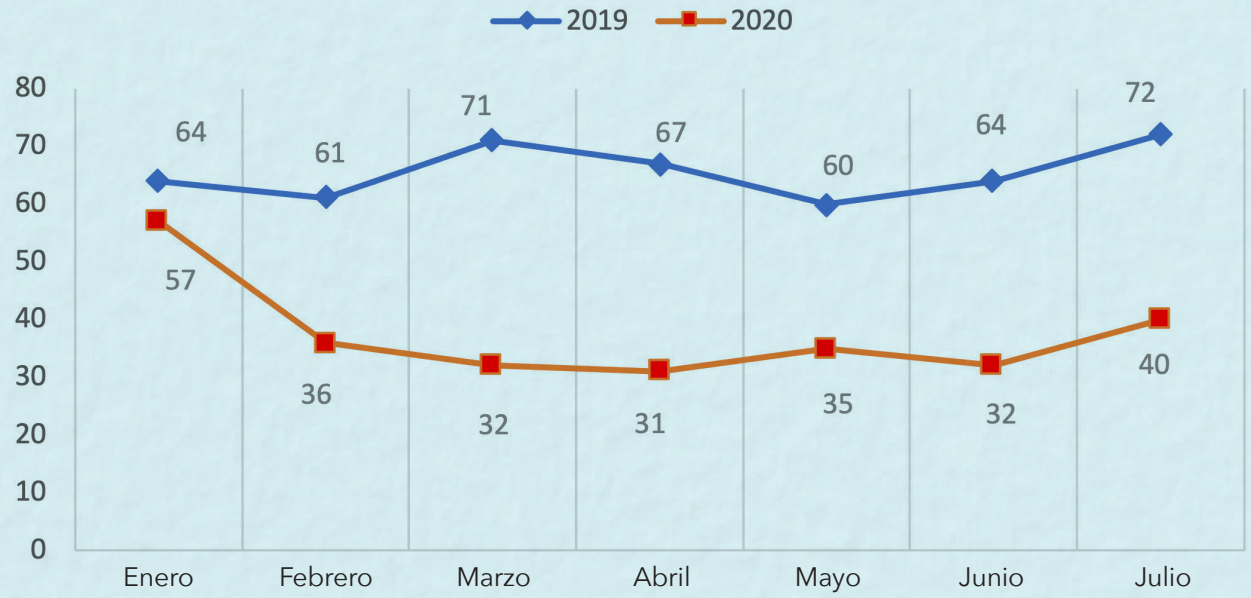

Las anteriores gráficas han podido evidenciar que se ha demostrado una disminución importante en las muertes violentas de NNA. Enero y febrero venían en una disminución sostenida en comparación con enero y febrero de 2019. Para marzo, esa disminución fue aún más importante en relación con marzo de 2019; esto, debido a que en este último mes se comenzaron a reportar los primeros casos de COVID-19 y se comenzaron a dictar las primeras restricciones de movilidad a causa de la emergencia sanitaria y se suspendieron las clases presenciales por parte del Ministerio de Educación -MINEDUC- que persisten hasta julio. Asimismo, se estableció el toque de queda en diferentes horarios; estas fueron medidas de confinamiento que incidieron de alguna manera en la disminución de muertes de NNA.

Aunque del 16 de marzo al 16 de julio fueron variables, pero más severas en relación con la última quincena de julio que fue el momento del relajamiento de todas las restricciones de movilidad. A pesar de lo anterior, en este último mes se muestra un repunte de casos.

Lesiones por causas violentas

Lesiones violentas de niñas, niños y adolescentes, comparativa de enero a julio de 2019 y 2020.

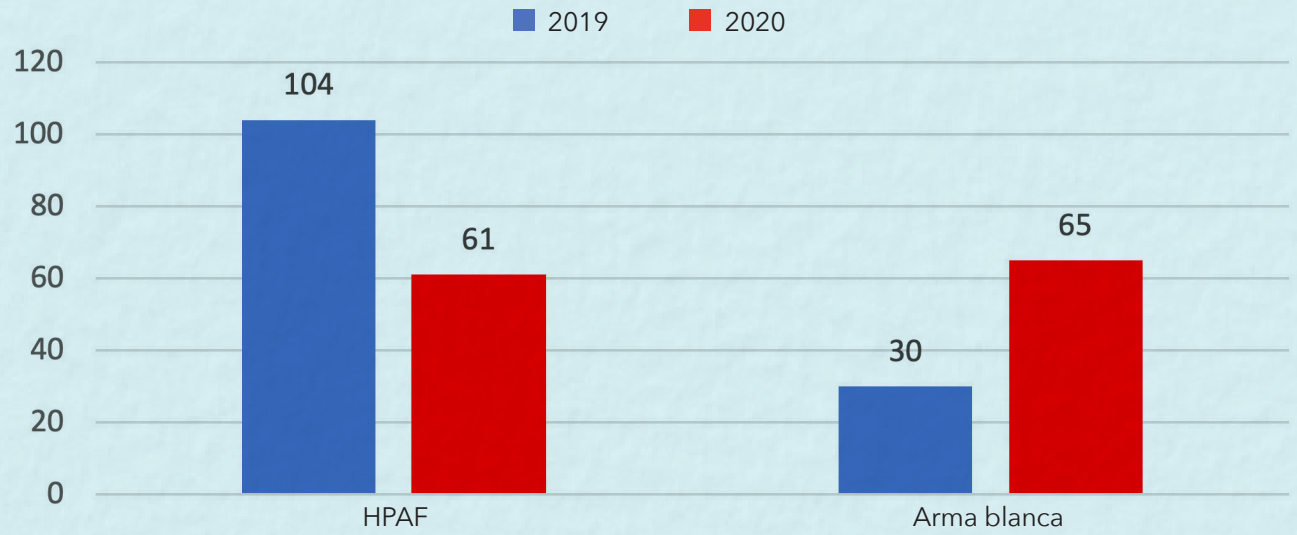

En cuanto a las lesiones por causas externas, en el 2019, de enero a julio, se reportaron por parte del INACIF 104 casos de lesiones causadas por heridas de arma de fuego -HPAF-; es decir, una tasa de 1,4 por cada 100 mil habitantes. Y en 2020 se obtiene una tasa de 0.8 por 100 mil habitantes, en edades de 0 a 19 años. En relación con las lesiones producidas por arma blanca, en el 2019 se reportaron 30 casos y en el 2020, de enero a julio, 65 casos, registrando un aumento del 46 %.

En el 2019 se regrsitraron en total por estas dos causas 134 casos, y en 2020 se 126; un descenso minimo de 2019 a 2020 del 6 %.

En el 2020 se reportó 1 caso de niña, niño o adolescente lesionado por arma de fuego o arma blanca cada 48 horas.

Lesiones violentas de niñas, niños y adolescentes, comparativa por sexo de enero a julio de 2019 y 2020.

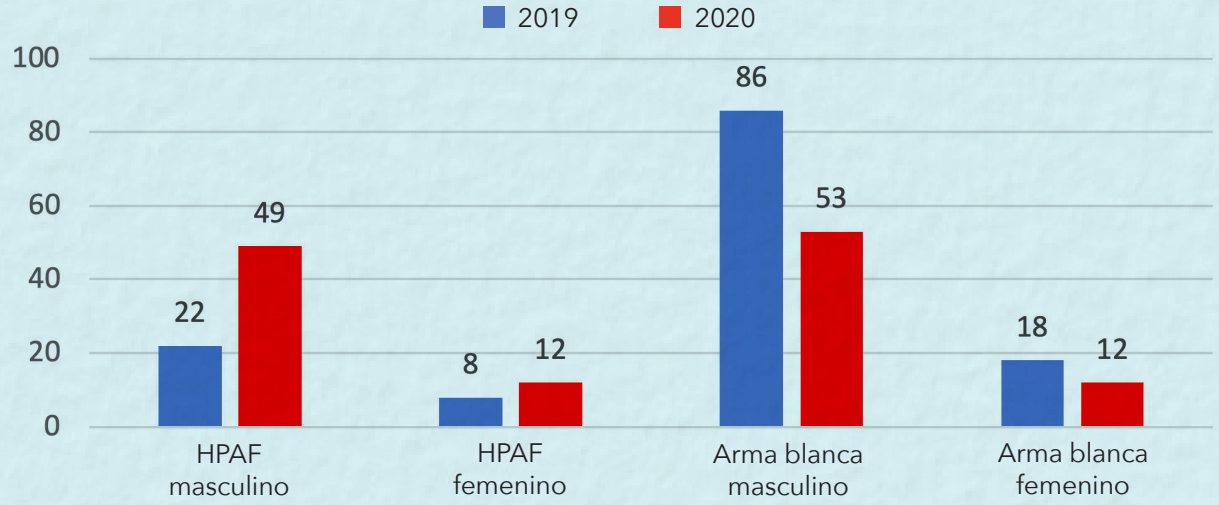

En la desagregación por sexo se ve una variación en relacion con las lesiones provocadas por HPAF. En el 2019 se reportaron 22 casos de enero a julio, en el 2020 se reportaron 49, un incremento en el 2020 del 44 % unicamente en niños y adolescentes. En el caso de las niñas y adolescentes, en el 2019 se reportaron 8 casos de lesiones por HPAF y en el 2020 los casos se elevaron a 12, es decir, hubo un incremento del 34 % de lesiones causadas por HPAF.

En las lesiones por arma blanca, el 2019 se reportaron 86 casos y el 2020 reportaron 53; es decir, hubo una disminución de casos del 39 % en niños y adolescentes. En el caso de niñas y adolescentes, en el 2019 se reportaron 18 casos y 12 en 2020, lo que significó una disminución del 39 %.

Lesiones de niñas, niños y adolescentes, comparativa por sexo y edad, enero a julio de 2020.

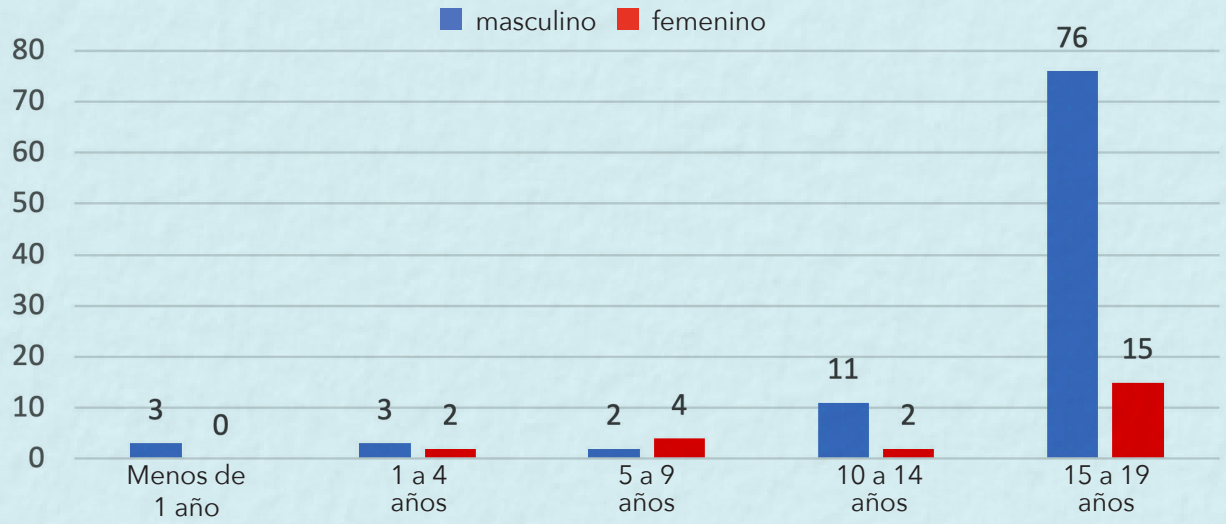

Según el INACIF, las lesiones incidieron más en la población etarea de 15 a 19 años, teniendo un total de 91 casos, 76 en niños y adolescentes y 15 en niñas y adolescentes representando el 16 % del total de casos para dicha población.

El segundo grupo etario afectado fue el de 10 a 14 años, que presentó un total de 13 casos, 11 de niños y 2 de niñas, representando el 2 % del total de casos. La restante población etarea, de 0 a 9 años, representó el 11 % del total de casos de 0 a 19 años.

Lesiones en niñas, niños y adolescentes, comparativa de enero a julio de 2019 y 2020.

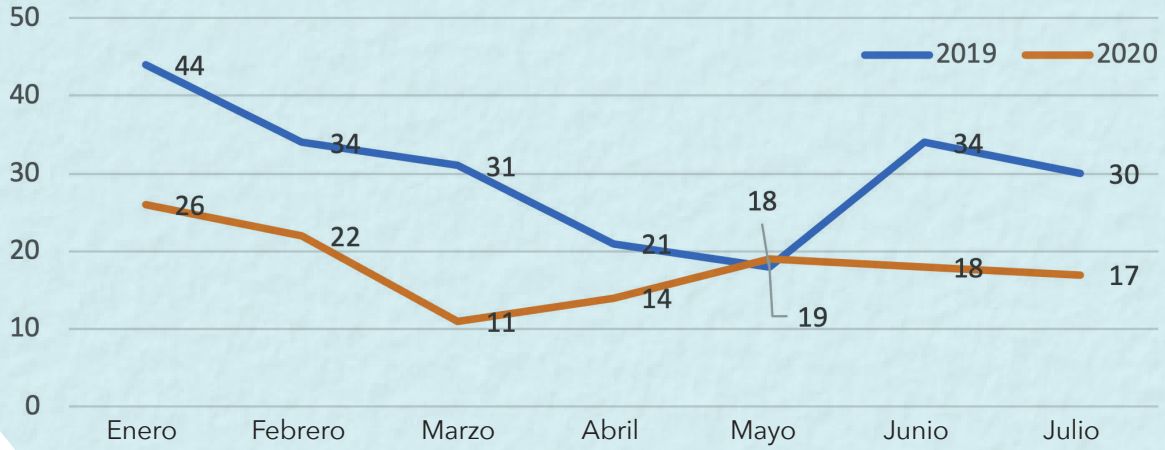

La compartiva mensual de enero a julio, se puede observar que en el 2019 ya se tenían descensos importantes en el número de casos de lesiones, mismo fenómeno observado en la muertes violentas. El mes que más casos reportó ese año fue mayo, con 18; luego, comienza un repunte con 34 casos en junio y 30 en julio. Ya en el 2020 enero y febrero presentaron descensos, de tal forma que el mes con menos casos reportados fue marzo, mes en el comienza la emergencia sanitaria, con un 50 % de menos casos en relación con el mes anterior. Abril, se tiene un repunte de 2 casos, en mayo se registran 19 y en junio se reporta 1 caso menos que en el mes anterior. Abril, mayo y junio fueron los meses en los que las dispocicones gubernamentales fueron más fuertes con relacion a las restricciones por la emegancia sanitaria.

La tendencia venía a la baja, a partir de la emergencia sanitaria por el COVID-19, los casos descendieron en una media, de 15.8 casos a partir de marzo, en relación al 2019. Decir que las restricciones gubernamentales por la emegencia sanitaria tambien tuvo un impacto significativo en el descenso de lesiones por causas violentas en el país.

Maltrato infantil

Maltrato infantil de niñas, niños y adolescentes, comparativa por sexo de enero a julio de 2019 y 2020.

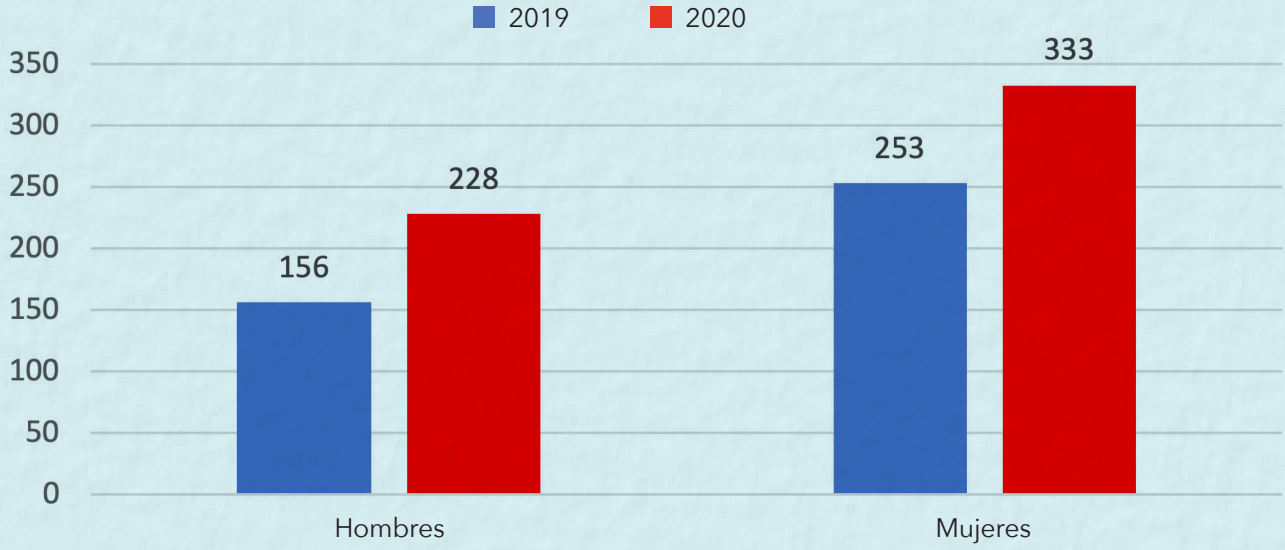

El maltrato infantil se caracteriza por que se cree que es un castigo correctivo y no agravios. Es un delito tipificado en el Código Penal, en el artículo 23, que se adiciona al artículo 150Bis. Es un delito que se denuncia poco. Es decir, que aunque las autoridades publiquen cifras alarmantes de casos de "Maltrato contra personas menores de edad", como lo dice el código penal, solo estamos observando una pequeña parte del fenómeno. En Guatemala, en el 2019, se reportaron 409 casos de maltrato infantil; es decir, una tasa de 5 niñas, niños adolescentes por cada 100 mil habitantes de 0 a 19 años de edad. Y en el año 2020, de enero a julio, se incrementó el número a 561, lo que nos da una tasa de 7 casos de maltrato infantil por cada 100 mil habitantes de 0 a 19 años. Es decir, la tasa se elevó 2 puntos porcentuales respecto al 2019.

En la desagreagación por sexo en la misma temporalidad, en 2019 se reportaron 156 casos de niños y adolescentes y en el 2020 se reportaron 228 casos, un incremento del 32 %. En la comparativa de niñas y adolescentes, en el 2019 se reportaron 253 casos y 333 en el 2020, es decir que también hubo un incremeto del 25 %. En los casos globales, en 2019, los niños representaron el 38.1 % y las niñas el 61.9 %. En el año 2020 los niños representaron el 40.6 % y las niñas el 59.4 %. Esto nos demuestra que las niñas son la poblacion más afectada.

Maltrato infantil de niñas, niños y adolescentes, comparativa por sexo y edad de enero a junio de 2019 y 2020.

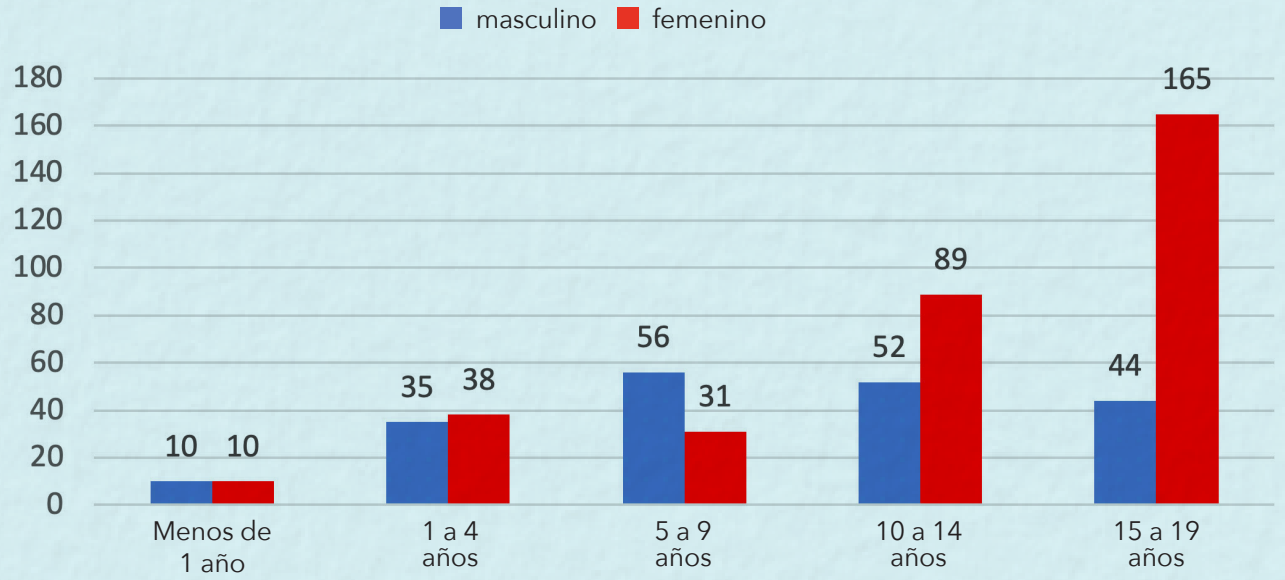

En la desagregación etarea y por sexo 2020, se observa que las edades de 5 a 19 son las afectadas por el maltrato infantil. Se reportaron un total de 209 casos, de los cuales el 21 % son casos de niños y adolescentes y el restante 79 % son niñas y adolescentes. En la población etarea de 10 a 14, se puede observar que los casos de niñas y adolecestes superan en un 54.4 % los casos de niños. Para el rango de edad de 5 a 9, es en la única que los casos de maltrato de niños supera al de las niñas. Después, se puede observar una clara tendencia de que las niñas y adolescentes son las más afectadas.

Casos de maltrato infantil de niñas, niños y adolescentes, comparativa de enero a julio de 2019 y 2020.

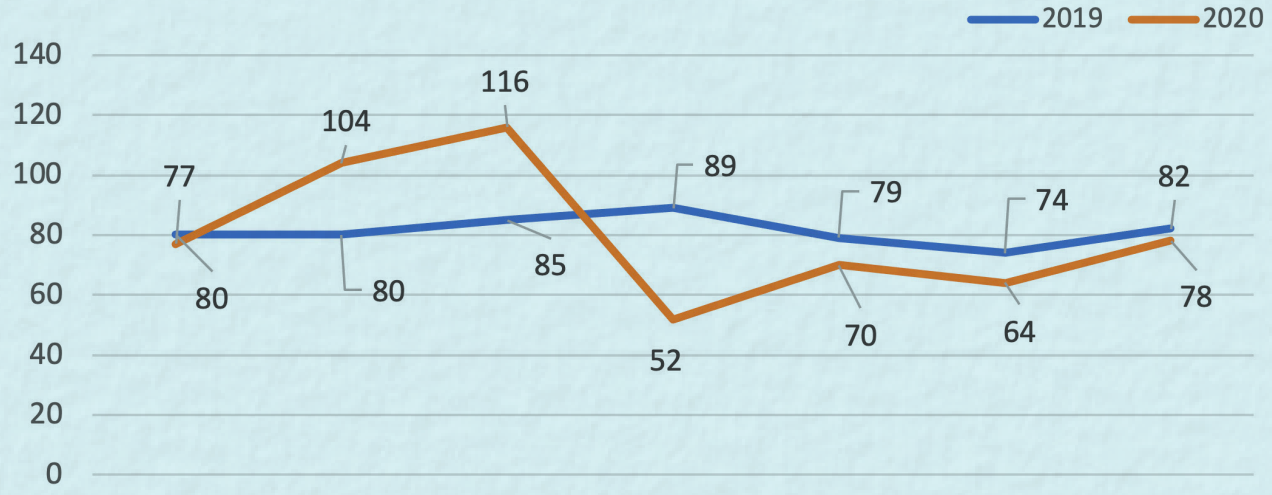

El analisis comparativo mensual se puede observar que en el año de 2019 se tiene una tendencia sostenida, que oscila en una media de 80 casos. Abril es el mes que más reporta, y junio, con 74, es el que menos reporta.

En 2020 hubo un incremento importante de enero a marzo, siendo este último en el que mayor casos se reportaron, con 116 casos de maltrato infantil; asimismo, es necesario hacer mención que el 16 de marzo 2020 se dictaron las primeras disposiciones de gobierno en relación con la emergencia sanitaria del COVID-19; entre ellas, las restricciones de movilidad que pudieron afectar el número de denuncias. En abril, uno de los meses donde se dictó el mayor número de restricciones y mayor temporalidad de confinamiento, sufre una caida abrupta del número de casos de maltrato infantil, de 116 a 52, es decir, 45 % menos casos. El siguiente trimestre, de mayo a julio, el número de casos que el INACIF reporta una tendencia sostenida pero inferior a lo que se reportó en 2019, ya que el número de casos que se reportó estuvo entre los 64 y los 78. En el 2020 se reportaron 2 casos de maltrato infantil cada 24 horas.

Delitos sexuales

Reconocimientos por delito sexual de niñas, niños y adolescentes, comparativa de 2019 y 2020.

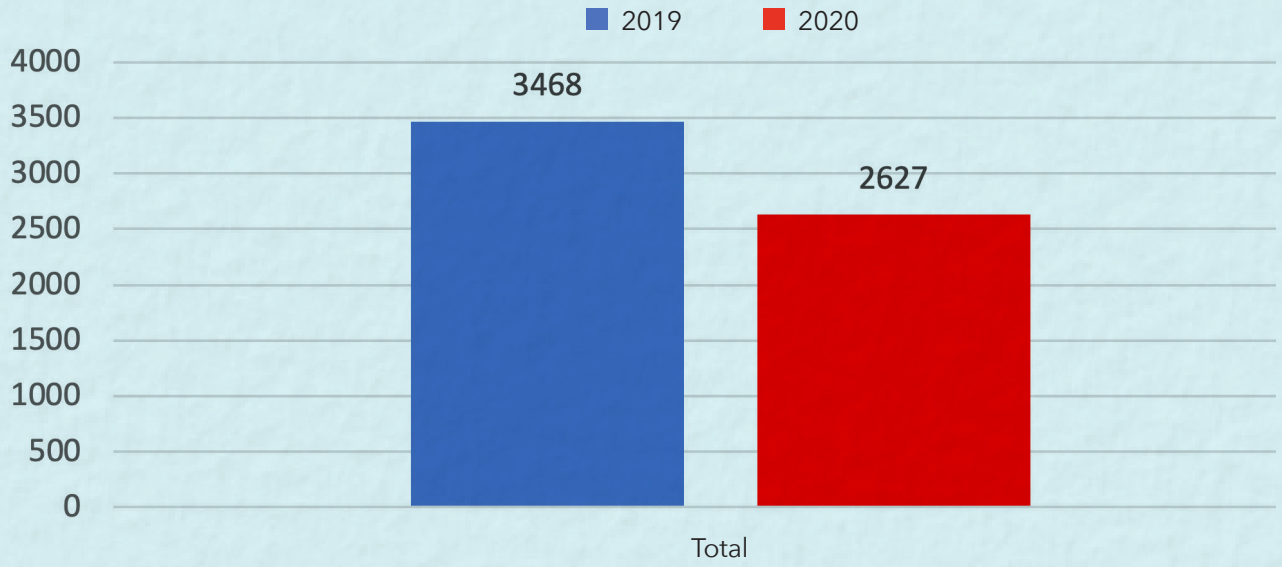

En los reconocimientos por delitos sexuales, el INACIF reportó, para el año 2019, 3468 reconocimentos por delito sexual de enero a julio; en el 2020 reportó 2627 reconomicimientos, lo que representa una baja en los casos, de la misma temporalidad, del 24.3 %. Partiendo de dichos datos, la tasa del 2019 fue de 47 casos por cada 100 mil habitantes de 0 a 19 años; y la tasa de 2020 descendió a 35 reconocimientos médicos por delito sexual por cada 100 mil habitantes de 0 a 19 años.

Según la OMS las tasas más altas de los 8 casos, convierten a los reconocimientos médicos por delito sexual en una problemática de salud pública. La violencia sexual es un problema grave y que requiere implementar programas de capacitación para obtener una respuesta especializada del sistema de salud. Así mismo que se debe de trabajar en la prevención de la violencia sexual y en los derechos sexuales y reproductivos a temprana edad.

Reconocimientos médicos por delito sexual de niñas, niños y adolescentes, comparativa por sexo y edad, de enero a julio de 2019 y 2020.

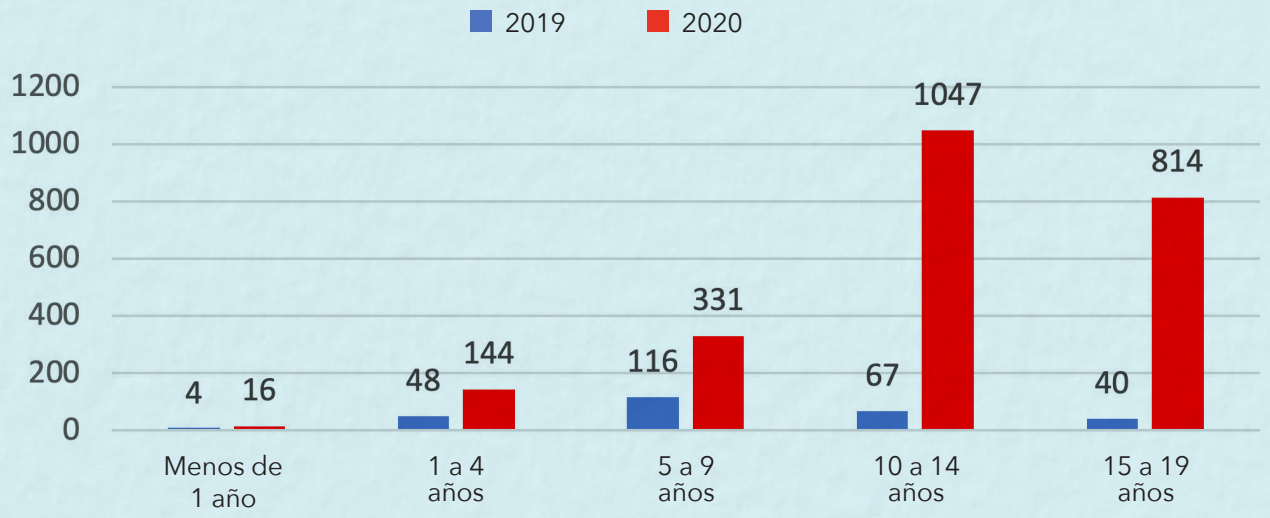

En relación con los reconocimientos médicos por sexo y edad, el INACIF reporta que los reconocimientos se llevan a cabo en un 90 % a mujeres, tanto en 2019 como en el 2020. Asimismo, en la población desagregada por edad, en menores de un año, la mayoría fueron bebés mujeres con 16 casos y 4 casos de bebés hombres; en la población etaria de 1 a 4 años, se reportaron 114 casos en niñas y 48 en niños; en la de 5 a 9 años, 331 casos se reportaron en niñas y 116 en niños; en la población de 10 a 14 años, que fue la población etaria más afectada, se reportaron 1047 casos en niñas y adolescentes y 67 en niños y adolescentes; finalmente, en la población de 15 a 19 años se reportaron 814 casos en adolescentes mujeres y 40 en adolescentes hombres.

Reconocimientos médicos por delito sexual de niñas, niños y adolescentes, comparativa de enero a julio de 2019 y 2020.

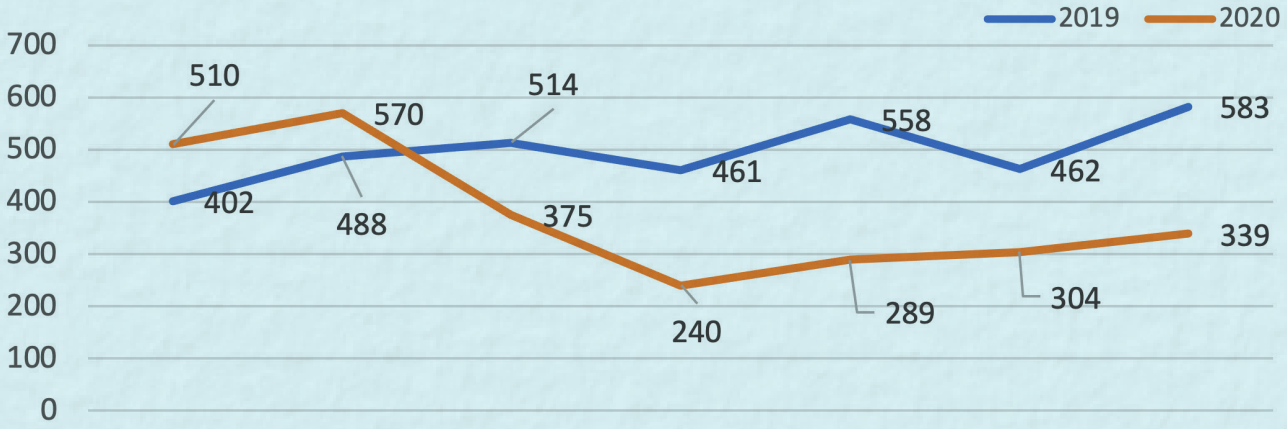

La comparativa mensual, en el 2019 se observa una tendencia al alza de casos, ya que en enero se reporta 402 casos y en julio 583, el dato más alto que se reporta. No obstante en el 2020, en enero y febrero se incrementan los datos y luego, en marzo y abril, comienza una tendencia a la baja, siendo este último que reporta el menor número de casos, con 240. Luego, comienza una tendencia sostenida que se incrementa hasta los 339 casos en julio. La drámatica caída de datos responde a las restricciones que se implementan a partir de la emergencia sanitaria del COVID-19, fenómeno que se puede observar tanto en muertes violentas y lesiones como las lesiones compatibles con maltrato.

Otro fenómeno que se observa es que marzo, abril y mayo fueron los meses donde las restricciones fueron mucho más estrictas en lo que a movilidad y confinamiento se refiere y los datos se incrementan a partir de la relajacion de las mismas, tal y como se presenta en el último mes, en el que todos los fenómenos representan un repunte de casos.

Es necesario aseverar que el número de casos acá presentados, son los que se denucian. Es necesario que el gobierno de Guatemala comience a trabajar en la proteccion de niñez y adolescencia, conforme los organismos internacionales lo recomiendan, con acciones integrales dirigidas a la prevención y protección de la niñez y adolescencia, de las violencias que les afectan.

Con el apoyo financiero del

Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo

kinder not hilfe

RED DE INSTITUCIONES COIPRODEN POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

/COIPRODEN

@REDCOIPRODEN

CIPRODENI

/ODN.CIPRODENI

@ODN_CIPRODENI

pami

/PAMIGT

@PAMIGUATEMALA